

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al informe secretarial que antecede, se señala la hora de las 10:00 A.M., del día 23 del mes de junio de 2021, a fin de llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte, solicitada a través de apoderada judicial por el señor Noe Ardila Aranda, contra la Cooperativa de Trabajo Asociado Asopalma CTA.

Notifíquese personalmente el contenido de este auto al absolvente, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Estatuto General del Proceso.

Háganse las prevenciones de que trata el artículo 205 ibidem, en caso de no concurrir a la diligencia señalada.

Por último, se advierte que la anterior diligencia será llevada a cabo de manera virtual, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y estar preparados 30 minutos antes de la hora señalada, a fin de que se contacten con el servicio técnico de soporte de la Rama Judicial y prevean cualquier eventualidad para dar inicio a la diligencia a la hora exacta de su señalamiento, puesto que no se admitirán demoras de ninguna índole para el inicio de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firma manuscrita de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO
Juez